

SS

“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Ciudad de México, a 22 de enero de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00128/2020

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E**

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AMH/DV/BAD/034/2020 de fecha 16 de enero de 2020, signado por el Lic. Benjamín Ayala Domínguez, Director de Vinculación en la Alcaldía de Miguel Hidalgo, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/2743/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

ESTADO LIBRE SOBERANO
CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIO
PARLAMENTARIOS
FOUO: 00011851
FECHA: 24/01/2020
HORA: 10:58
ESCRIBO: Maro

C.c. c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 12844/9402
Lic. Benjamín Ayala Domínguez, Director de Vinculación en la Alcaldía de Miguel Hidalgo.

LPML



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA
MIGUEL HIDALGO



“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Ciudad de México a 16 de enero de 2020
Oficio: AMH/DV/BAD/034/2020
Asunto: Punto de Acuerdo turnado por el H. Congreso de la Ciudad de México.

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Fernando de Alva Ixtlilxochitl N° 185 3er. Piso
Col. Tránsito Alcaldía de Cuauhtémoc C.P.06820

Me refiero a su oficio con número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/656.10/2019**, mediante el cual se informa que con fecha 07 de noviembre de la pasada anualidad, se aprobó el siguiente Punto de Acuerdo:

“CUARTO.- Se aprueba con modificaciones la propuesta con punto de acuerdo para exhortar de manera respetuosa a la titular de la Secretaría de Administración y Finanzas y a las personas titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, para que presupuesten los recursos suficientes en sus proyectos de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2020, a fin de realizar las acciones y adecuaciones en materia de eficiencia energética y ahorro de energía eléctrica en todos sus inmuebles, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 19 febrero del presente año.”

Al respecto le informo para posterior respuesta al H. Congreso de la Ciudad de México, que la Dirección General de Administración, perteneciente a esta Alcaldía notifico mediante oficio **AMH/DGA/046/2020**, que en el Ejercicio Fiscal de 2019, de acuerdo con lo establecido en el contrato No. AMH-DGA-027-2019 “Instalación, sustitución de luminarias, reparación y mantenimiento de la infraestructura de alumbrado público”, la empresa Industrias Sola Basic, conocida como **“Prestador de Servicios”**, colocó 50 luminarias TIPO LED de 50 WATSS y 910 luminarias TIPO VELA LED dentro de la demarcación de la Alcaldía, esto con el fin de priorizar la instalación de luminarias en colonias con un alto impacto de delincuencia, para mejorar la eficiencia del alumbrado público y beneficiar a los ciudadanos. Dentro de las acciones proyectadas para el ejercicio fiscal 2020, será más eficiente la energía eléctrica, derivado de la propuesta de colocación de luminarias TIPO VELA LED en los siguientes puntos:

Alcaldía Miguel Hidalgo

Av. Parque Lira 94, colonia Observatorio,
C.P. 11860, CDMX. Tel: (55) 5276-7700

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA
MIGUEL HIDALGO



1. Av. De los Maestros, desde Calzada México-Tacuba a Calzada de los Gallos.
2. Sur 128, desde Av. Constituyentes a Av. Observatorio.
3. Camino de los Toros, desde Av. Constituyentes a Av. Observatorio.
4. Lago Naúr, desde Lago Erne a Lago Chapultepec.
5. Av. Maestro Rural, desde Calzada México-Tacuba a Salvador Díaz Mirón.
6. José Parres, desde Salvador Díaz Mirón a Av. Maestro Rural.

Asimismo, anexo remito a usted, la propuesta de Presupuesto de Referencia aproximado para la colocación de paneles solares en edificios de la Alcaldía.

Agradezco de antemano su atención al presente, a la vez que le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. BENJAMÍN AYALA DOMÍNGUEZ
DIRECTOR DE VINCULACIÓN

C.c.p. Lic. Claudia Ivonne Galavíz Sánchez, Jefa de Oficina de la Alcaldía.- Para su conocimiento.

Lic. Vanessa Félix Zazueta, Coordinadora de Enlace de la Alcaldía.- En descargo al turno DMH/JD/JOJD/03606/2019.

Lic. Felipe Félix Álvarez. J.U.D. de Enlace Legislativo.- Para su conocimiento.

CCO 110



Alcaldía Miguel Hidalgo

Av. Parque Lira 94, colonia Observatorio,
C.P. 11860, CDMX. Tel: (55) 5276-7700

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS



OBRA:		COLOCACION DE PANELES SOLARES EN EDIFICIOS DE LA ALCALDIA MIGUEL HIDALGO							
UBICACIÓN:		ALCALDIA MIGUEL HIDALGO							
PRESUPUESTO DE REFERENCIA									
#	COLOCACION DE PANELES SOLARES				PRECIO UNITARIO				
	EDIFICIO	UBICACIÓN	M2 DE AZOTEA	Nº. DE PANELES A COLOCAR	VOLTAJE POR EDIFICIO	SUB TOTAL	IVA	TOTAL	%
1	CASA AMARILLA	CALLE PARQUE LIRA 94, COL. OBSERVATORIO	552.00	350.00	1,102,500.00	\$ 24,893,050.00	\$3,982,888.00	\$28,875,938.00	10.64%
2	DIRECCION DE OBRAS	CALLE GRAL. JOSÉ MORÁN S/N, COL. AMPLIACIÓN DANIEL GARZA	770.00	500.00	1,575,000.00	\$ 35,561,500.00	\$5,689,840.00	\$41,251,340.00	15.20%
3	FINANZAS	CALLE PARQUE LIRA 94, COL. OBSERVATORIO	881.00	570.00	1,795,500.00	\$ 40,540,110.00	\$6,486,417.60	\$47,026,527.60	17.33%
4	EDIFICIO NUEVO ALCALDIA	CALLE PARQUE LIRA 94, COL. OBSERVATORIO	896.00	580.00	1,827,000.00	\$ 41,251,340.00	\$6,600,214.40	\$47,851,554.40	17.63%
5	LUNA OBSERVATORIO	AV. OBSERVATORIO S/N ESQ. GENERAL MENDIVIL, COL. DANIEL GARZA	225.00	140.00	441,000.00	\$ 9,957,220.00	\$1,593,155.20	\$11,550,375.20	4.28%
6	EDIFICIO ALENCASTRE	BOSQUE DE CHAPULTEPEC II SECC	1,247.00	810.00	2,551,500.00	\$ 57,609,630.00	\$9,217,540.80	\$66,827,170.80	24.62%
7	EDIFICIO ALENCASTRE NUEVO	BOSQUE DE CHAPULTEPEC II SECC	536.00	340.00	1,071,000.00	\$ 24,181,820.00	\$3,869,091.20	\$28,050,911.20	10.33%

3,290.00	10,363,500.00	\$ 233,994,670.00	\$37,439,147.20	\$ 271,433,817.20	100.0%
No. DE PANELES / 100%	WHATS / 100%	SUB TOTAL	IVA	TOTAL	%